

DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS

DECRETO MUNICIPAL N° C 059/2016

CHILLAN, 08 de Agosto 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.096 de fecha 25.01.1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades, el Decreto Municipal N° 3.228 del 29 de mayo del 2015, que designa Administrador Municipal subrogante, y el Decreto Alcaldicio N° 5.122 de fecha 21 de junio 2015, el cual delega facultades en el Sr. Administrador Municipal o su Subrogante.


CONSIDERANDO:


- a) El Decreto Municipal C 055, del 20 de Julio 2016, en que aprueba las bases administrativas y técnicas.
- b) El llamado a licitación pública ID 2481-4-L116, en el sistema www.mercadopublico.cl y la evaluación de ofertas.
- c) La disponibilidad presupuestaria que permite realizar tal adquisición.

DECRETO:

1- Adjudíquese al proveedor RAUL ADOLFO ACOSTA BARAHONA, RUT. [REDACTED], la adquisición e instalación de una Central Telefónica marca Nec-Nitsuko SL 1000. Por la suma de \$ 690.000.- más iva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


VASCO SEPÚLVEDA LANDEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


RICARDO VALLEJOS PALACIOS
ALCALDE (S)

RVP/VSL/GMS/AMO/fmg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía, Administración Municipal, Depto. Cementerios (2) y Adquisiciones.